



Bogotá,  
2020

Cons 2.

Doctor(a)  
OCHOA SILVA PATRICIA

|            |                         |
|------------|-------------------------|
| REFERENCIA | Radicación No. 9 133884 |
|            | Trámite 2               |
|            | Evento 1                |
|            | Actuación 430           |
|            | Oficio No. 14382        |

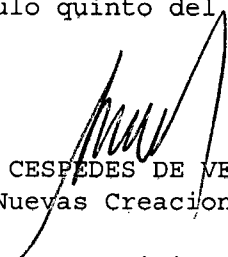
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. El solicitante debe aclarar si la solicitud es Patente de Invención Nacional o Patente de Invención vía PCT. De ser el caso, deberá de la misma manera establecer si la solicitud es Capítulo I o Capítulo II

2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

  
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 11 DIC. 2009  
adpall